

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Se deja en el sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia remitió el anterior memorial, en el que se solicita el decreto de una medida cautelar.

Pasa a Despacho de la señora jueza hoy 15 de abril de 2021 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA-QUINDÍO

Quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Asunto : Auto requiriendo  
Clase de proceso : Ejecutivo Singular  
Demandante : Banco Agrario de Colombia S.A.  
Demandado : Alba Enelia Palechor Rengifo y  
Ángela Adriana Anacona Palechor  
Radicado : 630014003007-2008-00041-00

---

Revisada la solicitud de cautela elevada por la apoderada de parte ejecutante, advierte el despacho que se omite indicar concretamente la ciudad donde se encuentra ubicada la entidad financiera a la que se le comunicará la medida, como lo exige el inciso 5° del artículo 83 del C.G. del Proceso, el cual en su parte pertinente expresa que: "*En las demandas en que se pidan medidas cautelares se determinarán las personas o los bienes objeto de ellas, así como el lugar donde se encuentran*". (Subrayas del Juzgado)

Por lo anterior, se requiere a la parte interesada, para que informe la ciudad donde se encuentra ubicada entidad bancaria en donde se supone que la parte demandada tiene productos financieros a su nombre.

De otro lado, se ordena REMITIR link del expediente digital a la apoderada de la parte ejecutante para su consulta. Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remítase el link de éste expediente, a la dirección electrónica **clau.lore522@hotmail.com**.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ  
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA - QUINDÍO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

No. 063 DEL 16 DE ABRIL DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO

**Firmado Por:**

**CAROLINA HURTADO GUTIERREZ  
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-  
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0bad057a07a050d8207419daa6fa139e8e27a8dc74c5bf55582218b7f2b2798d**

Documento generado en 14/04/2021 03:35:52 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**